

## DECRETO 657 DE 2000

(abril 11)

por el cual se confiere una autorización para aceptar una invitación.

El Ministro de Defensa Nacional delegatario de las funciones presidenciales mediante Decreto 626 del 7 de abril de 2000, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, los Decretos 1050 y 2004 de 1997,

### CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), organizó en coordinación con la Oficina cubana de la Propiedad Industrial (OCPI), la “sesión en español de la Academia de la OMPI sobre propiedad Intelectual” que se realizará en la ciudad de la Habana (Cuba) del 17 al 21 de abril de 2000, a la cual fue invitada la doctora María Isabel Campo Cuello, Secretario General del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que el Ministerio de Desarrollo Económico, tiene entre sus funciones atender lo relacionado a los derechos de propiedad intelectual como un instrumento útil para el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico en el país; por lo tanto es de suma importancia la asistencia de la doctora María Isabel Campo Cuello, a dicha sesión, para participar en un intercambio de opiniones y experiencias en la promoción y protección de los derechos de propiedad intelectual entre quienes están en posiciones clave de toma de decisiones, incluido asesores de políticas, formuladores de decisiones y otros funcionarios de alto nivel;

Que los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos serán cubiertos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese autorización a la doctora María Isabel Campo Cuello, Secretario General del Ministerio de Desarrollo Económico, para aceptar de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el pago por concepto de viáticos y pasajes aéreos con el objeto de asistir a la “Sesión en Español de la Academia de la OMPI sobre Propiedad Intelectual”, que se realizará en la Habana (Cuba), del 17 al 21 de abril de 2000, más el día de ida y de regreso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de abril de 2000.

Luis Fernando Ramirez

El Viceministro de Industria y Comercio, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Desarrollo Económico,

Juan Alfredo Pinto Saavedra.